afin de q.e se logre y tenga efecto dha obra
y respecto a q. dho Señor Dozorenzo ha Corrido
Con las Compras de dha Casas y Capitulado
Con los dueños sobre sus Vistas, lo q. ha tenido
por Combin.te a beneficio de esta V.a y q.e a sido me
dio para q. se consiga, lo q.e no se a podido lograr
en muchos años, esperando q.e Continuara con
su Zelo y aplicazion a la perfecion de dha obra
y a separar qualquiera monto q. la pueda suspen
der, esta Villa le da las mas expresibas grazias
por la aplicazion Con q.e se ynteresa en el benefi
zio ppdo.

Assimismo acordo esta Villa q.e respecto
a q.e por el Cap.o treinta y dos de la Real orden
de treze de Octubre del año pasado de sete
y quar.ta y nueve se prebiene se guarde pro
porzion en las fabricas y obras de nuebas Ca
sas, p.a la ermosura de los Pueblos acordo
se les haga saber a los Maestros no puedan la
brar Casa alguna q. no presenten antes de
dar principio a ella su planta a los Commis
rios de esta V.a fieles executores, y q.e todas las
Casas q. se fabriquen en Valles ppdo. ayan de
ser precisam.te de tres suelos y de Piedra y
yeso. las thachadas bajo la multa de diez
ducados Con debida aplicazion

Y por uno de los ynfrascriptos ess.nos se hizo
pres.te haberse otorgado la fianza q. se le m.da